

# AJUNTAMENT DE LA CIUTAT D'ALZIRA

**RECURSOS HUMANS** 

pàg. 1

## PERFIL PROFESIONAL

### **FUNCIONAL:**

### Funciones genéricas

Con carácter general corresponde a este puesto de trabajo la realización de funciones de acuerdo con la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la Norma-Marco sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana, y en particular:

- 1. Proteger a las autoridades de la Corporación Local, y vigilar o custodiar los edificios, bienes e instalaciones municipales.
- 2. Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.
- 3. Instruir atestados por accidentes de circulación dentro del casco urbano.
- 4. Ejercer funciones de Policía Administrativa en lo relativo a las Ordenanzas, Bandos, y demás disposiciones municipales, dentro del ámbito de su competencia.
- 5. Ejercer funciones de Policía Judicial, en la forma establecida legalmente.
- 6. Prestar auxilio en casos de accidente, catástrofe y calamidad pública, participando, en la forma prevista en las Leyes, en la ejecución de los planes de Protección Civil.
- 7. Efectuar cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos, en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad.
- 8. Vigilar los espacios públicos y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos para ello.
- 9. Colaborar con la Unidad Adscrita de la Policía de la Generalitat, en sus funciones propias, cuando sean requeridos para ello.
- 10. Cooperar en la resolución de los conflictos privados, cuando sean requeridos para ello.
- 11. Cuantas otras les sean atribuidas en la legislación aplicable a las Policías Locales.

## Funciones específicas

- 1. Proteger a las autoridades de la Corporación Local, y vigilar o custodiar los edificios, bienes e instalaciones municipales.
- Se encarga de preservar la seguridad de las autoridades de la Corporación que le hayan designado a través de medidas de planificación, prevención y protección en sus actividades diarias.

- Vigila, custodia y supervisa el acceso a los edificios, instalaciones y dependencias municipales.

# 2. Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.

- Controla, regula y señaliza el tránsito en horas punta, lugares de interés y otras zonas que necesiten actuaciones expresas.
- Ordena y señaliza presencialmente posibles desviaciones o modificaciones del tránsito derivadas de situaciones extraordinarias y medidas de mejora de la movilidad por diferentes motivos (colegios, obras, accidentes, actos populares, etc).
- Vigila y denuncia las infracciones contra la seguridad vial producidas en las vías urbanas.
- Realiza controles de prevención de infracciones en las vías urbanas: control de alcoholemia y drogas, de velocidad, de documentación, de transportes, etc.
- Hace propuestas de mejora de la señalización y participará deficiencias o problemas detectados en las vías urbanas.
- Dado el caso, actuará fuera del casco urbano en caso de urgencia o con motivo de colaboración o delegación expresa del organismo competente.

# 3. Instruir atestados por accidentes de circulación dentro del casco urbano.

- Atiende a las víctimas de accidente y hace seguimiento de su estado, dando apoyo a los servicios sanitarios y de emergencias.
- Recoge los datos oportunos y realiza las diligencias necesarias para dar cuenta a la autoridad judicial.
- Realiza inspecciones oculares de los accidentes y confecciona los documentos anexos necesarios (croquis, actas, etc).
- Dado el caso, actuará fuera del casco urbano en caso de urgencia o con motivo de colaboración o delegación expresa del organismo competente.

# 4. Ejercer funciones de Policía Administrativa en lo relativo a las Ordenanzas, Bandos, y demás disposiciones municipales, dentro del ámbito de su competencia.

- Vela por el cumplimiento de las Ordenanzas y disposiciones municipales en el espacio público, así como da cuenta de las infracciones observadas contrarias a la normativa de cualquier ámbito.
- Levanta o cumplimenta los documentos administrativos necesarios (denuncias, actas, comparecencias, etc.).



# AJUNTAMENT DE LA CIUTAT D'ALZIRA

#### **RECURSOS HUMANS**

pàg. 3

- Registra, tramita y colabora en el seguimiento de las denuncias y expedientes sancionadores que sean competencia de la Corporación.
- Atiende a la ciudadanía en demanda de información relacionada con la seguridad, procedimientos, normativa, etc.
- Elabora informes sobre anomalías en la vía pública.

# 5. Ejercer funciones de Policía Judicial, en la forma establecida legalmente.

- Auxilia a la autoridad judicial y al ministerio fiscal en la investigación de delitos o faltas, en el descubrimiento o la detención de delincuentes, y en las averiguaciones o trámites relacionados con la acción penal, cuando se le requiera a hacerlo.
- Practica, por iniciativa propia o a requerimiento de la autoridad judicial, del ministerio fiscal o de los/las superiores jerárquicos/as, las primeras diligencias de prevención y de custodia de personas detenidas y la prevención y la custodia de los objetos provenientes de un delito o falta, o relacionados con la ejecución de este, de acuerdo con la normativa vigente.
- 6. Prestar auxilio en casos de accidente, catástrofe y calamidad pública, participando, en la forma prevista en las Leyes, en la ejecución de los planes de Protección Civil.
- Colabora con todos los cuerpos y servicios de emergencia implicados en los planes de Protección Civil y participa activamente en ellos.
- Protege a la ciudadanía y auxilia a las víctimas en casos de emergencia.
- 7. Efectuar cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos, en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad.
- Evita la comisión de cualquier hecho delictivo mediante la prevención o mediante la reacción, en su ámbito territorial.
- Controla y vigila espacios públicos para llevar a cabo un efecto disuasorio.
- Destina una especial atención a los colectivos de riesgo (menores, mujeres, mayores, minorías étnicas, etc).
- 8. Vigilar los espacios públicos y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos para ello.
- Vigila y controla los espacios públicos y zonas de esparcimiento, también en actos extraordinarios (fiestas, actos deportivos, culturales, etc.)
- Colabora en el mantenimiento del orden en grandes concentraciones
- 9. Colaborar con la Policía de la Generalitat, en sus funciones propias, cuando sean requeridos/as para ello.

- Coopera en materias competencia de la Generalitat en el ámbito municipal.

# 10. Cooperar en la resolución de los conflictos privados, cuando sean requeridos/as para ello.

- Gestiona problemas derivados de la convivencia ciudadana y social.
- Desarrolla técnicas de mediación y conciliación para evitar, mientras sea posible, la judicialización de conflictos.

## 11. Cuantas otras les sean atribuidas en la legislación aplicable a las Policías Locales.

- Realiza cualquier función que expresamente quede recogida en la normativa o que tenga relación con el funcionamiento propio del Cuerpo.
- Con motivo de la segunda actividad, acomete, en su caso, las funciones recogidas en el catálogo de funciones de acuerdo a la actividad municipal.

#### COMPETENCIAL:

#### A) HABILIDADES:

- Capacidad analítica: capacidad de identificar el modelo explicativo y la técnica de recogida de datos más conveniente en base a información o problemática a solucionar, cuando estas son de mucha complejidad y el abanico de opciones es múltiple.
- <u>Adaptabilidad:</u> capacidad de adaptar la conducta a situaciones nuevas (procedimientos, funciones, normas, etc) en el ámbito laboral a partir de las directrices recibidas del área/servicio.
- Orientación al/a la cliente/a interno/a y externo/a: capacidad para generar y mantener una relación con perspectivas de largo plazo con el/la "cliente/a" para resolver sus necesidades actuales o futuras.
- Toma de decisiones: capacidad de analizar hechos o situaciones complejas y decidir, en colaboración con la persona responsable, la alternativa de solución más conveniente cuando ésta tiene impacto en un proceso, producto o servicio y asumir las consecuencias tanto positivas como negativas.
- Red relacional: capacidad de establecer relaciones idóneas con redes complejas de personas o entidades siendo su cooperación beneficiosa a corto o largo plazo para alcanzar los objetivos establecidos, consiguiendo apoyo y cooperación de las personas que pueden ser beneficiosas para la organización.

#### B) ACTITUDES:



# AJUNTAMENT DE LA CIUTAT D'ALZIRA

### **RECURSOS HUMANS**

pàg. 5

- <u>Aprender a aprender:</u> capacidad de identificar las propias necesidades de aprendizaje profesional y proponer actuaciones de mejora de manera proactiva y yendo más allá de los recursos que la organización haya preestablecido.
- <u>Compromiso con la organización:</u> capacidad de orientar los comportamientos y las acciones cotidianas en coherencia con los objetivos y prioridades de la organización, aplicándolos en el ámbito de actuación del propio lugar de trabajo y dedicando el esfuerzo personal necesario para alcanzarlos.
- <u>Habilidades interpersonales:</u> capacidad para comprender e interpretar correctamente los problemas, sentimientos y preocupaciones subyacentes de otra persona, escuchando empáticamente y mostrando interés por las posiciones de los/las otros/as, aunque sean opuestas a las propias.
- <u>Autocontrol:</u> capacidad para mantener la calma y actuar con eutimia en situaciones muy estresantes derivadas de un conflicto.
- <u>Visión estratégica:</u> capacidad de prever los cambios que se producen en el entorno e identificar como estos afectarán a la propia actividad y a la de su equipo.